



Punta Arenas, 16 de Enero del 2009

N° 177 / (SECCION "B").- VISTOS :

- ✓ Decreto Alcaldicio N° 843 de 28 de Mayo del 2004, que designa las Unidades Compradoras de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 1002 de 29 de Junio del 2004, que amplía el Decreto antes señalado, delegando en los supervisores de las Unidades Compradoras, la facultad de adjudicar las compras, según corresponda.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 854 de 01 de Junio del 2004, que aprueba el Procedimiento Administrativo del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas;
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 3748 de 19 de diciembre del 2005, que establece la administración de las Cuentas Municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2006;
- ✓ De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios";
- ✓ El Reglamento de la Ley N° 19886 específicamente en su art.10°, número 8.
- ✓ Las atribuciones que me confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1. **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art. 10° número 8 y el art. 51° del Reglamento de la Ley N° 19886.
2. **Que** de acuerdo al art. 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1. Precio	70%
2. Presencia o Cobertura regional	10%
3. Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	20%

3. **Qué** el oferente ha formulado la oferta mas conveniente a los intereses de la II. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados en el punto anterior.
4. **Qué**, para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal www.chilecompra.cl.

DECRETO:

1.- **ADJUDIQUESE** adquisición denominada **ID 2346-2-L109 "SERVICIO DE PRODUCCIÓN PROGRAMA VERANO EN TU COMUNA"**., por cuanto los oferentes han formulado las ofertas más convenientes para los intereses de la I. Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del proveedor, que se indica:

PROVEEDOR: SUSANA JEANNETTE MENA GALLARDO
RUT: 10.377.925-1
MONTO: \$ 2.400.000.-Incluye el 10% de retención.

PUBLIQUESE en www.chilecompra.cl



Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
GESTION CULTURAL
José Menéndez N° 741 – Fono 61-200 331
Punta Arenas – Chile

2.- PROCEDASE por la Dirección de Administración y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, al subprograma "VIVE EL VERANO", Cuenta 22.08.011, Servicio de Producción.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, **ARCHÍVESE.-**



CLAUDIA-CASAS KARELOVIC
SECRETARIA MUNICIPAL



BETTY MILLAN MUÑOZ
SUPERVISORA-MERCADO PÚBLICO

CCK/VMS/dpd

DISTRIBUCION: Adm. Municipal; Adm. Y Finanzas; Contabilidad; Gestión Cultural; Control; Antecedentes; Archivo.